

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 30/2025

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 28 de agosto de 2025

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo del municipio de Montero y la región.

CONSIDERANDO:

Que, el ciudadano: CARLOS SPENCER ARANCIBIA, natural de esta tierra cruceña, Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", con diversos seminarios y talleres de capacitación, ha obtenido Diplomados en Materia Familiar, Penal, Notarial y Constitucional y Maestrías en Derecho Procesal Penal y en Derecho Constitucional, titulado, además, en el área ordinaria, en la Escuela de Jueces del Estado Plurinacional de Bolivia. En su experiencia laboral, se ha desempeñado entre otras, como Auxiliar de Juzgado, Oficial de Diligencias, Secretario del Tribunal de Sentencia de Puerto Suárez, Asesor del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Suárez, Director de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Asesor Jurídico del Consejo de la Magistratura, Juez Disciplinario y hoy cumple funciones de Consejero del Concejo de la Magistratura del Estado Plurinacional de Bolivia; logrando una vasta experiencia en el área judicial, la que beneficia a nuestra sociedad.

Que, éste respetado ciudadano, con gran trayectoria laboral, en el cumplimiento de sus funciones, se ha ganado el aprecio y respeto de la ciudadanía de nuestra tierra, virtudes que lo hacen merecedor de justo reconocimiento por parte de las autoridades de nuestro municipio.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTÓRGUESE la **DISTINCIÓN "CIUDADANO MERITORIO"** del Municipio de Montero, en la **MENCIÓN "SERVICIOS DISTINGUIDOS"** en el área **"PROFESIONAL"** con la **CONDECORACIÓN "MEDALLA AL MÉRITO MUNICIPAL"**, al ciudadano:

ABG. CARLOS SPENCER ARANCIBIA

Como reconocimiento público a su magnífica trayectoria profesional y gran aporte al desarrollo de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copia autografiada de la presente Resolución y la Condecoración al digno ciudadano, en Sesión de Honor del Concejo Municipal, en ocasión de celebrar los CLXXI años de la fundación de Montero.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en el salón de sesiones "San Ramón Nonato" del Concejo Municipal de Montero, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.


MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez
CONCEJALA SECRETARIA




Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE

A, 29 de Agosto, de 2025

Es publicado en la Gaceta Municipal
Autonómica del Gobierno Autónomo
Municipal de Montero



SECRETARIO/A DEL C.M.M.